



DR. OSCAR PAMO REYNA	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA	Rep. Universidad San Martin de Porres
DRA. MARIA DEL SOCORRO ALATRISTA	Rep. Universidad Ricardo Palma
DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
DRA. LUZ MUJICA CALERON	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo

#### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. CESAR BUSTAMANTE MEJIA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	Rep. DIRESA Ayacucho
DRA. JULIA OSIHUAY YNOSTROZA	Rep. DIRESA Callao
DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

DR. JOSÉ RAÚL URQUIZO ARÉSTEGUI	Rep. Colegio Médico del Perú
DR. JOSE SABADUCHE MURGUEYTIO	Rep. Instituto de Medicina Legal

#### **MIEMBROS AUSENTES:**

DR. JOSE ENRIQUE PECSSEN MONTEZA	Rep. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
DRA. NORA VIOLETA BECERRA SÁNCHEZ	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
DRA. LUISA DIAZ GUADALUPE	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. JULIÁN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO	Rep. Universidad Nacional del Altiplano

DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DRA. CARMEN SAGASTEGUI PONSIGNON	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna
DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. EDUARDO MAGNO PONCE GALARZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. GILBERTO RAFAEL GALLEGOS RAMOS	Rep. GERESA Arequipa
Sin representante	Rep. DIRESA Cajamarca
DR. COCO RAUL CONTRERAS CORDOVA	Rep. DIRESA Junín
DR. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA	Rep. GERESA La Libertad
DR. CRISTIAN TERRY BURGA	Rep. GERESA Lambayeque
DR. JORGE LUIS RUIZ PRIETO	Rep. DIRESA Lima Región
DR. SEGUNDO MERCEDES PINILLOS REYES	Rep. DIRESA Loreto
DR. VICTOR MARTIN TAVARA CORDOVA	Rep. DIRESA Piura
DR. JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA	Rep. DIRESA Puno
DR. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA	Rep. DIRESA Tacna
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali
DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO	Rep. ASPEFAM
DR. GILVER CANDUELAS FLORES	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
Sin representante	Rep. DIRESA Tumbes

**INVITADOS:**

DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Alterno Universidad Nacional Federico Villarreal
DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA	Rep. Alterno Universidad San Martín de Porres
DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Alterno Universidad Ricardo Palma
DR. LUIS ALBERTO CONCEPCION URTEAGA	Invitado a través del Oficio N° 020-2020-ASPEFAM-P. Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM).
DR. JUAN CARLOS CRUZ DE LA CRUZ	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. GUSTAVO AVILES CALDERON	Universidad San Martín de Porres
Dr. PEDRO DIAZ URTEAGA	Director Adjunto - Dirección General del Personal de

Dr. CARLOS RAZURI SILVA

la Salud – DIGEP MINSA.  
Asesor Legal - Dirección General de Personal de la  
Salud – DIGEP MINSA.

Siendo la hora establecida para la primera convocatoria (8:30 AM), se tomó lista de asistencia, la que no se logró el quórum establecido, recurriendo a la segunda convocatoria se comprobó la asistencia de veinte (20) representantes, quienes estuvieron presentes de manera presencial y virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria ha sido realizado bajo los alcances de la citada norma legal y el Estatuto de CONAREME, encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, para tal efecto se realiza la verificación de la asistencia de veinte (20) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Asamblea General Ordinaria.

Se inicia la presente Asamblea General Ordinaria bajo la conducción de la Dra. Rosa Bertha Gutarra Vílchez, en su condición de Directora General de la Dirección General del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, conforme a la Resolución Ministerial N° 016-2020/MINSA; en razón de ello, tiene la facultad de representar al titular del Ministerio de Salud, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 703-2016/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 149-2017/MINSA y asume la presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, conforme a la Ley 30453 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 007-2017-SA.

Se inicia la presente Asamblea General Ordinaria actuando como Secretario Técnico el Dr. Eduardo Paredes Bodegas, a fin de desarrollar la presente agenda:

#### **I. PEDIDOS:**

Dr. Emilio Lías: Existe un desgobierno en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que conforma el SINAREME, no tiene representante, ni se tiene información del director de la universidad.

Dr. Narciso Aliaga: Solicito se pase a Orden del Día el recurso de reconsideración de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica con relación a la Resolución N° 030-2019-CONAREME de CONAREME, en relación con las vacantes de Residentado Médico de la Región Ica, Ayacucho y Huancavelica.

Dr. José Sabaduche: poner en agenda problema atípico del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses con relación a las vacantes.

Dr. Eduardo Paredes: Se tiene aprobado por el Consejo Nacional, los procedimientos para la autorización de funcionamiento, acreditación de sede docente y autorización de campo clínico, hay un instructivo que explica con mayor detalle, los procedimientos. Las sedes docentes deben solicitar el inicio de este procedimiento, así como las Universidades de una región distinta de Ica, Ayacucho y Huancavelica, deben solicitar los procedimientos de autorización de funcionamiento de sus programas.

Dr. Narciso Aliaga: Se ha interpuesto el Recurso de Reconsideración, contra la Resolución del CONAREME N° 030-2019-CONAREME, que dispone que la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, deja de conformar el SINAREME.

Dr. Eduardo Paredes: Respecto al pedido de pasar a Orden del Día, el caso específico de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica es de advertir, que, en la Asamblea General del 29 de noviembre de 2019, el CONAREME, ha debatido el caso, arribando lo pertinente en la Resolución N° 030-2019-CONAREME, y con la presentación del recurso de reconsideración, será visto oportunamente en otra asamblea general que se convoque.

Dr. Ernesto Vásquez – Caicedo: La vigencia de los campos clínicos de las Sedes Docentes han sido postergados por dos años y las universidades que ha vencido su convenio, quedarían libres los campos clínicos vigentes y podrían ser ofrecidos a otra universidad.

Dr. Eduardo Paredes: Se tiene aprobado dos puntos importantes por el CONAREME, la prórroga de la vigencia de los convenios de residentado médico hasta el año 2021, a consideración de los procesos de autorización y acreditación progresiva que se viene realizando; por lo tanto, los campos clínicos son de las universidades. Este es un Sistema articulado, y todos los integrantes tienen los mismos privilegios. EsSalud tiene unos parámetros para presentar sus contraprestaciones; los convenios de residentado tienen que seguir vigentes.

Dr. Carlos Razuri: Con EsSalud, la idea es llegar a un consenso, respecto a las contraprestaciones.

Dr. Ernesto Vásquez – Caicedo: El Ministerio de Salud, les da un presupuesto a las sedes docentes, que es una subvención por los médicos residentes.

Dr. Cesar Bustamante: Al igual que ellos nosotros no tenemos subvención, tenemos 73 plazas y cada Sede Docente tiene que dar presupuesto para sus plazas libres.

Dr. Oscar Pamo: Se han hecho evaluaciones internas en algunas Sedes Docentes, que no cuentan con la calidad porque no tienen los especialistas necesarios.

Dr. Eddie Vargas: Respecto a campos clínicos que no cuentan con el apoyo de la universidad, pueden ser transferidos a otra universidad.

Dr. Eduardo Paredes: Si la universidad no cumple con lo establecido, podría dársele un plazo, si en ese plazo la universidad no cumple, podría retirársele los campos clínicos correspondientes.

## **II. ORDEN DEL DÍA:**

### **AGENDA**

#### **1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2020.**

Dra. Rosa Gutarra: Se da lectura al Cronograma de Actividades.

Dr. Eddie Vargas: La presentación no es lo que se debatió en Sub Comité de Admisión, cuál ha sido el criterio de CONAREME para modificar lo aprobado por el Sub Comité.

Dr. Eduardo Paredes: El Subcomité de Admisión del Comité Directivo, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30453, elabora propuestas de documentos, los que deben estar acorde al marco legal del SINAREME. En el 2018 para adecuarnos a la nueva Ley del SINAREME, se aprobó un piloto para

el Concurso Nacional del año 2018, realizando todos los procedimientos necesarios para encaminar este proceso electrónico; en el Concurso Nacional del año 2019 hicimos el último piloto, con la especialidad de medicina familiar, otras especialidades y todas las subespecialidades.

Dr. Oscar Pamo: Si se tiene regulado el proceso electrónico en el marco legal del SINAREME, esto se debe de cumplir, lo que hay que analizar es el resarcimiento a las Universidades.

Dr. Eduardo Paredes: Al respecto, se están considerando, el de realizar la evaluación del expediente electrónico, en el piloto, hubo dos o tres médicos que revisaron esos expedientes. En este momento tenemos 22 universidades en el SINAREME, que tienen un histórico de postulantes, se remitirá un número de expedientes para que los Equipos de Trabajo conformados en las Universidades participantes del Concurso Nacional, para que realicen la calificación y toda la etapa de evaluación del expediente electrónico. El pago tiene que ser justo a la Universidad, considerar, que CONAREME no es una organización con fines de lucro.

Dr. Eduardo Paredes: Otro avance, es que el examen se hace por macro regiones (sedes de la rendición del examen escrito), se aumentan los postulantes. A las macro regiones, también, se les pagará por realizar este proceso. El equipo de trabajo, con relación a lo señalado en el Cronograma, cuenta con integrantes plenos y veedores, debe considerarse un representante del Colegio Médico, entre otras instituciones prestadoras.

Se les enviará a las demás Sedes Macrorregionales para regularizar el pago por los postulantes del proceso electrónico.

Dr. Eddie Vargas: Es bueno reconocer que CONAREME está reconociendo una compensación económica a las Universidades, han pasado 3 meses y no recibimos una respuesta, esto debe ser justo y oportuno. Todo lo que se ha expuesto se ha visto en su momento, lo que apreciamos, lo que no se sabe, es si se va a respetar, lo que se aprobó en el Sub Comité de Admisión, se ha distorsionado, y que luego la Secretaría Técnica diga, que se va a hacer otro proceso, se debe respetar el acuerdo del Sub Comité de Admisión, porque seguir con un planteamiento que no ha sido consultado.

Dr. Eduardo Paredes: En primer lugar, la retribución debe ser oportuna, dado que a la Universidad Ricardo Palma se solicitó el detalle de sus gastos, al que tuvimos respuesta y la fecha se le ha realizado el pago correspondiente, lo mismo hemos solicitado a la Universidad Nacional de San Marcos, sin obtener respuesta y esa es la razón que a la fecha todavía no se ha cumplido con el pago.

El marco legal del SINAREME, establece, que el proceso sea electrónico, que los médicos residentes presenten el expediente de postulación en el aplicativo del CONAREME. El Sub Comité de Admisión pide en dos oportunidades a través del Dr. Pedro Diaz, presidente del Sub Comité que el Secretario Técnico explique el procedimiento de acuerdo a la normatividad vigente. En mi condición de Secretario Técnico, no puedo acordar en contra de la Ley, en atención a mis funciones establecidas en los numerales 9 y 11 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley.

Dr. Eddie Vargas: En la última reunión del Sub Comité de Admisión, el presidente del Sub Comité manifestó lo contrario, a lo que se plantea en este documento, que se pretende aprobar.

Dr. Pedro Diaz: Nosotros como Sub Comité de Admisión, aprobamos a que siga igual que el año pasado. No es que haya dicho lo contrario.

Dr. Eddie Vargas: No comparto con lo que se pretende aprobar.

Dra. Teresa Trujillo: Se acordó en la sesión del Sub Comité de Admisión, por voto unánime el texto de las Disposiciones Complementarias. Para que nos reunimos como Sub Comité, si acordamos una cosa y nos dicen otra.

Dr. Eduardo Paredes, las comisiones y subcomités, hacen propuestas técnicas que son recibidas o rechazadas o modificadas, esto se ha visto así, no es que estamos en contra de lo que ustedes han trabajado.

Dr. Jimmy Ango: Respecto al cuadro de oferta de vacantes, quería saber si ya se había delegado a la comisión para establecer porcentaje y que universidad tomaría los campos clínicos,

Dr. Eduardo Paredes: Una vez se establezca los criterios para el acceso a los campos clínicos en las regiones donde la Universidad Nacional San Luis Gonzáles de Ica, no tiene campo clínico, corresponde que el Comité Directivo lo apruebe y se inicien los procedimientos de autorización y acreditación.

Dr. Jimmy Ango, si ninguna universidad quiere tomar estos campos clínicos se perderían. Se podría dar a conocer a las universidades para que vean si les interesa.

Dr. Eduardo Paredes: habrá requisitos que tienen que cumplir, estos requisitos para que la universidad pueda postular, la universidad que asuma tendrá que comprometerse.

Dr. Jimmy Ango: ¿La pregunta es saber si se podría dar a conocer a las universidades interesadas?

Dr. Eduardo Paredes: La Universidad, que acceda, tendrá que comprometerse por escrito a cumplir con todo lo requerido.

Dr. Jimmy Ango, contamos con todo el equipamiento, podemos hacerles llegar un dossier

Dr. Eduardo Paredes, nos envía y los hacemos llegar a todas las universidades.

Dr. Oscar Pamo: Solicité a través de la Presidencia, que la elaboración del examen debería quedar zanjado antes de la inversión.

Dr. Eduardo Paredes: El Dr. Denegri y el Dr. Carrión están encargados del banco de preguntas. Han venido docentes de las universidades para hacer preguntas, se les hará un taller para hacer mejores preguntas. Estamos colocando 8 computadoras en un ambiente donde vienen docentes para elaborar preguntas, los que deben poner la referencia bibliográfica, para luego, ser revisado esas preguntas, por un equipo en CONAREME, esta tarea, genera un costo, se está retribuyendo con un pago de S/. 40.00 soles por pregunta bien hecha.

Dr. Cesar Bustamante: el beneficio del examen es mayor, siempre hay que pensar en la Sede Docente, acreditación estandarizada, sería conveniente ver por número de residentes, entonces se debe pensar en estos recursos, es dispar. Porque no se dirige recursos también a las Sedes Docentes, para poder acreditar, las universidades no tendrán donde desarrollarse, que en algún momento se tenga asignar un recurso.

Dr. Narciso Aliaga, pongo a consideración lo de ICA.

Dr. Carlos Razuri: Se le ha remitido una Resolución del CONAREME, la cual deba pronunciarse en una próxima asamblea general.

Dr. Narciso Aliaga: Los dispositivos legales van cambiando, quisiera un momento de reflexión para entender las funciones del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación. El 14 de octubre del 2019, la

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) deniega el licenciamiento institucional a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, respecto a aspectos técnicos, que en ningún momento ha sido presentado a la Universidad y no hemos tenido oportunidad de levantar las observaciones y tenemos ahora esta resolución del CONAREME, tengo entendido, que se ha presentado el recurso de reconsideración y se solicita la nulidad de la misma.

Dr. Eduardo Paredes: Con relación al caso, será visto el recurso de reconsideración en una asamblea que se convoque; por otra parte, la SUNEDU establece en su Resolución que las Universidades que no tienen licenciamiento no pueden tener proceso de admisión en ningún grado; por otra parte, ser conformante del SINAREME e integrante del CONAREME, la Universidad debe estar licenciada, sino sales del SINAREME.

Dr. Narciso Aliaga: La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, no ha dejado de funcionar y está en proceso

Dra. Julia Onsihuay: Me estoy enterando que la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica (UNSLGI), no se encuentra licenciada y no es conformante del SINAREME. Pediría que se tome consciencia de la responsabilidad que tiene la Universidad en el proceso de formación de Residentado Médico.

Dr. Eduardo Paredes: En relación con el Cronograma y las Disposiciones Complementarias, se ajustan al marco normativo del Concurso Nacional.

Dr. José Urquiza: En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se suspendió las guardias. Había quejas de algunos médicos especialistas en el servicio sobre el comportamiento de un residente. Yo creo que CONAREME debe buscar una salida para verificar lo que avalan en documentos para acceder al Residentado.

Dr. Eduardo Paredes: Desde el concurso 2019, se viene exigiendo al médico cirujano que renunció al residentado por motivos de salud y desea postular nuevamente, debe presentar un certificado e informe médico, en los que se establezca que puede realizar su residentado médico.

Dr. Oscar Pamo: Para evitar la penalidad buscan un certificado médico que ponga ansiedad, depresión, y con esos documentos, evitan la sanción.

Dr. Eduardo Paredes: No se puede juzgar lo que diga el Certificado Médico.

Dr. Oscar Pamo: En el caso de postulantes médicos cirujanos extranjeros, libres que acceden a las vacantes de las fuerzas armadas.

Dr. Eduardo Paredes: Las Fuerzas Armadas, bajo régimen laboral especial, tienen personales efectivos, en relación a los libres, deben de suscribir el correspondiente contrato, y en el caso, sea extranjero, debe establecerse los impedimentos institucionales, los que son publicado en la página web del CONAREME.

Se tiene visto y debatido el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 15(45 miembros, el tercio es 15):

A favor: 13

En contra: 00

Abstenciones: 01. (UNMSM)

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por Mayoría los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 001-CONAREME-2020-AG:** Aprobar por mayoría el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, encargando a la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, su correspondiente publicación en la página web del CONAREME.

**Acuerdo N° 002-CONAREME-2020-AG:** Dispensar del trámite de aprobación de acta que contiene el presente acuerdo adoptado.

## **2. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2020.**

Dr. Eduardo Paredes: Se advierte en la presente asamblea general ordinaria, que los representantes de cuatro instituciones integrantes del CONAREME, en este punto de la agenda, se han retirado:

Dr. Víctor Vallejo Sandoval - UCSUR (asistencia presencial).  
Dra. Ana María Chian Garcia - UCV (asistencial virtual).  
Dr. César Bustamante Mejía – Sanidad de las Fuerzas Armadas (asistencia presencial).  
Dra. Lily Montesinos Valencia - UCSM (asistencia virtual).  
Dra. Julia Osihuay Ynostroza DIRESA Callao (asistencia presencial).

Dr. Carlos Razuri: Es de señalar, que con arreglo a lo establecido en el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, no se cuenta con el tercio requerido para continuar con la presente asamblea general del CONAREME.

Dra. Rosa Gutarra: En ese sentido, se levanta la presente asamblea general ordinaria, a razón de ser vista en una próxima asamblea general virtual o presencial, que permita la continuación de los puntos puestos en agenda del CONAREME.

La presente Asamblea General Ordinaria, terminó a las 13:00 horas, comprometiéndose a suscribir la presente acta.